

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

RETIRO

D.A.E.M.



MAT.: INCORPORA TRANSITORIAMENTE A PROFESIONAL EN UNIDAD EDUCATIVA QUE SE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 3535 /

RETIRO, 19 NOV. 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Oficio emanado del Departamento Administrativo de Educación Municipal, hacia la Dirección Provincial de Linares, el cual solicita autorización para ejercer docencia en aula de la persona que más abajo se indica.

3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15-ENE-2013 de la Municipalidad de Retiro, en que instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe de departamento.

DECRETO:

1.- **INCORPORESE** transitoriamente a la Dotación Docente de la Unidad Educativa que se señala, mientras se tramita en el nivel provincial la habilitación, para cumplir labores de docencia de aula:

PAMELA SOLEDAD MOLINA SOTO

C.I. N° 13.842.206-2

Escuela Santa Isabel

Integración, con 10 horas cronológicas semanales

A contar del 17 de noviembre al 01 de diciembre del 2014.

R. Srta. María Ceroni.

2.- **ESTABLEZCASE**, que la fecha de término citada en el párrafo anterior, quedarán supeditada a la resolución que emane desde la Dirección Provincial de Linares.

3.- **COMUNIQUESE**, a las secciones de Personal y Finanzas, para los trámites a que dé lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde



MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe del D.A.E.M.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

RRP/GBT/MBF/RVM

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2/3.- Oficinas de Personal y finanzas .D.A.E.M.
- 4.- Interesada